



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00307-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor(a).

Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública, de Convenio y Privada

Director (a) (e) del CETPRO de Gestión Pública, de Convenio y Privada

Presente.-

Asunto: ZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00191-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento, que mediante el documento de la referencia la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana hace de conocimiento que la Ley N° 30630, autoriza el uso de izamiento de la Bandera Nacional y dispone la conformación del Comité Intersectorial para la difusión de los emblemas nacionales.

Al respecto, la citada Ley establece que el uso e izamiento de la Bandera Nacional es obligatorio en las fechas, efemérides y oportunidades que determine el reglamento de la presente Ley.

En ese sentido, solicito se sirva disponer que cada lunes, las instituciones educativas a su cargo realice la ceremonia de izamiento de la Bandera Nacional y entonación del Himno Nacional, como una muestra de civismo y respeto por nuestros símbolos patrios.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 6952-2024-UGEL07

Documento Firmado Digitalmente
DAVID PAJULEO CHAVEZ
Jefe (e) del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva - UGEL 07

OTRC/D-UGEL07
DPCh/J. (e) AGEBATP
RMTB/E.E

EXPEDIENTE: DIR2024-INT-0826225 CLAVE: C4A166

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125